

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2519298

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3076, Oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Que, ante mí, por escritura pública de fecha 10 de julio de 2024, repertorio N° 8.426/2024, la sociedad HITSS SOLUTIONS S.A. de C.V., Rol Único Tributario número 59.230.860-6, sociedad del giro de su denominación, con domicilio en Avenida Andres Bello 2711, piso 24, Las Condes, constituyó una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: NOMBRE: "Hits Chile SpA". OBJETO: (i) Diseño, compraventa, implementación, comercialización, importación, exportación, reparación y explotación de dispositivos electrónicos; (ii) Asesoría técnica para la fabricación, diseño, reparación, mantenimiento e implementación de artículos y proyectos electrónicos; (iii) Venta, reparación y mantenimiento de equipos de computación, así como diseño, venta, licenciamiento, desarrollo e implementación de sistemas de computación; (iv) Asesoría técnica para el diseño, venta, licenciamiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas de computación; (v) Consultoría y asesoría técnica para el diseño, desarrollo e implementación de sistemas administrativos, organizacionales y métodos financieros; (vi) Compraventa, arrendamiento y comercialización de equipos electrónicos de computación; (vii) Prestar los servicios de gestión y operación de procesos de negocio como son, entre otros, digitalización, impresión, telemarketing, aclaraciones, levantamiento de información, encuestas, análisis de crédito, cobranza de créditos y saldos; (viii) Prestar servicios relacionados con la electrónica e informática en general, comunicación de redes de datos, servicios en la nube y en general todo lo relacionado con bienes muebles, inmuebles e intangibles de la industria de las telecomunicaciones; (ix) La compra, venta, de toda clase de bienes inmuebles, terrenos y demás superficies aptas para edificar, construir, desarrollar, arrendar y enajenar todas clase de bienes inmuebles y estructuras para la exhibición de material publicitario en exteriores o interiores o para cualquier otro propósito para cumplir el objeto social de la Sociedad; (x) Modificar o adaptar facilidades industriales, edificios, bodegas y casas, así como ejercer actos de comercio con dichas propiedades en lo personal o a través de terceras personas; (xi) Practicar el comercio y la industria en general, la compraventa, exportación, importación, distribución, consignación, comisión, fabricación, maquilado, administración, alquiler, posesión, dar o tomar en prenda y negociar a cualquier título con toda clase de bienes muebles, productos, maquinaria, equipo y aparatos electrónicos, equipo de transporte y materiales de construcción; (xii) La captura y digitalización de datos y todo lo relacionado al procesamiento, depuración, clasificación, guarda y custodia de documentos e imágenes físicas, electrónicas y/o digitales; (xiii) La elaboración de estudios de factibilidad para proyectos relacionados con la industria de la computación, análisis de sistemas, asesoría e implementación de sistemas de computación, así como selección, adquisición e instalación de equipos de cómputo, así como servicios de medición y evaluación de instalaciones de los bienes referidos en este objeto social; (xiv) Servicios relacionados con la electrónica en general, comunicación de redes de datos y en general, todo lo relacionado con bienes muebles e inmuebles de la industria de las telecomunicaciones; (xv) Adquirir todo tipo de acciones, partes sociales y participaciones en todo tipo de asociaciones y/o sociedades civiles y/o mercantiles, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, independientemente de su objeto o naturaleza formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o partes sociales en las ya constituidas; incluyendo sin limitar su participación en fideicomisos, mandatos y comisiones. Asimismo, podrá vender, ceder, aportar incluyendo en fideicomiso o de cualquier otra forma enajenar su participación en las mismas y, en general, realizar cualesquiera actos de administración necesarios o convenientes como Sociedad controladora de aquellas sociedades y otras personas jurídicas de las que llegare a ser titular de acciones o partes sociales; (xvi) Promover, organizar y administrar toda clase de Sociedades mercantiles o civiles; (xvii) Prestar toda clase de servicios en la República de Chile o en el extranjero a toda clase de personas naturales o jurídicas,

CVE 2519298

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en materia de administración, operación y explotación de bienes muebles, inmuebles y derechos; (xviii) Prestar toda clase de servicios de asesoría en la República de Chile o en el extranjero a toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas en materia administrativa, fiscal, industrial, contable, mercantil, financiera o de cualquier otro género o naturaleza; (xix) Adquirir, enajenar, y por cualquier título, usar, celebrar contratos de arrendamiento, operar, negociar y en general explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos; (xx) Usar, administrar, operar, supervisar, custodiar y en general explotar todo tipo de bienes y derechos de terceros en beneficio de éstos; (xxi) Desarrollar, adquirir, utilizar, administrar, comercializar, procesar, explotar, licenciar y en general operar todo tipo de aplicaciones, tecnologías, programas y desarrollos de cómputo y software de cualquier género o naturaleza. Así mismo podrá importar y exportar programas y desarrollos de cómputo, sistemas de información, sistemas de comunicación y en general todo tipo de aplicaciones y tecnologías; (xxii) Diseñar, desarrollar, adquirir, licenciar, instalar, implementar, enajenar, comercializar, administrar, explotar y en general operar todo tipo de infraestructura de hardware, programas, desarrollos o sistemas de software o cualesquiera bases tecnológicas o de cómputo propias o de terceros; (xxiii) Registrar, desarrollar, adquirir, utilizar, licenciar y, en general, explotar toda clase de inventos, patentes, mejoras, certificados de invención, marcas, diseños y dibujos industriales, nombres y avisos comerciales, concesiones de uso de bienes o derechos y en general toda clase de tecnología y cualquier tipo de derechos de autor y de propiedad industrial o intelectual en la República de Chile o en el extranjero; (xxiv) Adquirir, vender en corto, al contado, a futuro, a plazo, administrar y operar todo tipo de acciones, obligaciones, bonos, papel comercial, aceptaciones bancarias, certificados bursátiles y, en general, todo tipo de títulos de crédito o títulos valor emitidos o negociados en la República de Chile o en el extranjero; (xxv) Otorgar o recibir todo tipo de mandatos, poderes o comisiones mercantiles, a título oneroso o gratuito, obrando en nombre propio o de su mandante, poderdante o comitente para su ejecución en la República de Chile o en el extranjero; (xxvi) Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero en los términos permitidos por la ley, realizar operaciones conocidas como derivadas de todo tipo, incluyendo sin limitar la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza y otorgar garantías para el pago de las mismas, y en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; (xxvii) Suscribir, emitir, girar, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito o títulos valor en la República de Chile o en el extranjero; (xxviii) Obligarse solidariamente con terceros y otorgar todo tipo de garantías reales o personales, incluyendo sin limitar hipotecas, prendas, cauciones bursátiles, fideicomisos, fianzas y/o avales o cualesquiera otras garantías previstas en las disposiciones legales vigentes en la República de Chile o en el extranjero para garantizar obligaciones propias o de terceros; (xxix) Otorgar cualquier tipo de financiamiento, crédito o préstamo a toda clase de personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, públicas o privadas; (xxx) Dar o recibir toda clase de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito en garantía de los financiamientos, créditos o préstamos otorgados, o dar o recibir en préstamo títulos de crédito; (xxxi) Participar en licitaciones abiertas por organismos estatales, empresas del Estado, sociedades del Estado de Chile o extranjeros, como así también las provenientes de personas, sociedades o asociaciones particulares chilenas o extranjeras, dar toda clase de garantías de esas licitaciones y retirarlas y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran menester a tales fines; (xxxii) Contratar con terceros en la República de Chile o en el extranjero todos los servicios o actividades que requiera para la consecución de su objeto social; y (xxxiii) En general, celebrar y realizar en la República de Chile o en el extranjero, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social. DOMICILIO: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país y/o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, el cual será íntegramente suscrito y pagado dentro de los 12 meses siguientes a esta fecha. Santiago, 11 de julio de 2024. Notario Público. Patricia Valentina Manríquez Huerta.